



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de Profesor Permanente Laboral I3/R3, realizada por Resolución de 20 de octubre de 2025, y se acuerda la formalización del correspondiente contrato laboral.

Vista la propuesta de provisión del concurso efectuada por la correspondiente Comisión de Selección encargada de juzgar las plazas de Profesor Permanente Laboral, I3/R3, convocadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha de 20/10/2025, y una vez presentada por la concursante propuesta la documentación a que alude la base 8ª, apartado 1, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 89 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, B.O.C. y L., del 11), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria, ha resuelto suscribir el correspondiente contrato laboral con el aspirante relacionado en el Anexo I que acompaña a la presente resolución, en la categoría, plaza, área y departamento que se señala.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución en el B.O.C. y L., el interesado deberá formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral, a cuyo fin deberá ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Profesorado. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procediera a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrá decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que ha sido seleccionada.

En tanto no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, la concursante seleccionada no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Social.

Valladolid, 12 de marzo de 2026.

El Rector,
por sustitución R.R. 3/03/2026,
El Vicerrector de Profesorado,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER DE FRUTOS BARAJA



ANEXO I

GRUPO	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	PERFIL	CATEGORÍA	DED.	PERIODO DE VIGENCIA	N.º DE PLAZAS	CÓDIGO PLAZA(Anexo I)	CÓDIGO PLAZA(individual)	ASPIRANTE PROPUESTO
1	Bioquim.y Biolog. Molec. y Fisiología	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	FAC MEDICINA	MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	PROFESORA/ PROFESOR PERMANENTE LABORAL	TIEMPO COMPLETO	INDEFINIDO	1	K071K30/ RP17002	K006K05/RP17010	SANTO DOMINGO MAYORAL, JAIME